

## **ENMIENDAS REALIZADAS EN 2022 A LA LEY DE COMPAÑÍAS DE NEGOCIOS DE BVI COMPAÑÍAS EXISTENTES ELIMINADAS DEL REGISTRO**

La Ley de Compañías de Negocios de BVI, 2004 fue enmendada en 2022, a fin de incluir cambios en el proceso de reactivación de compañías eliminadas del registro.

Las nuevas directrices aplicables para las compañías existentes que están eliminadas del registro (compañías eliminadas a partir del 1 de enero de 2023) son las siguientes:

- Las compañías que fueron eliminadas del registro a partir del **1 de enero de 2023** ("compañías existentes eliminadas del registro") sólo tendrán hasta el **30 de junio de 2023**, para ser reactivadas en el Registro.
- La reactivación no es automática y el pago de los saldos pendientes no garantiza la reactivación.
- Para reactivar una compañía, se debe presentar una solicitud ante el Registro de Compañías y el Agente Registrado debe confirmar por escrito que la diligencia debida y los registros corporativos de la compañía se encuentran en cumplimiento con la normativa actual. Se cobrarán tasas de registro por presentar esta solicitud.
- Si una compañía existente eliminada del registro no es reactivada dentro del periodo dado de seis meses (desde el **1 de enero al 30 de junio de 2023**) será considerada como disuelta al día siguiente de la terminación de tal periodo (es decir, **1 de julio de 2023**). También se considerará que el agente registrado ha renunciado.
- Para reactivar una compañía existente eliminada del registro que es considerada disuelta al **1 de julio de 2023**, deberá presentarse una solicitud ante los Tribunales de BVI. Además de los derechos de licencia, multas, reactivación y honorarios legales, se impondrá una multa de US\$5,000 a la Compañía.

Si tiene alguna pregunta al respecto, sírvase contactar al abogado que usualmente maneja sus solicitudes.